

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 288-2020

22 DE ENERO 2020

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 288-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **DIECISIETE** horas del **VEINTIDOS** de **ENERO** del **Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: SINDICA SUPLENTE- VICEPRESIDENTA: YORLENY ALFARO MENDOZA, en ausencia del Presidente Municipal, Eduardo Gonzalez Sánchez. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNANDEZ CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, ALEXANDER SILES PANIAGUA -ocupa el puesto de Concejal Propietario en ausencia del señor Francisco Camareno Rodríguez.

Comprobado el cuórum. (4)

EN COMISION: TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS.

PRESENTES:

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL a.i: MAYIRA RIVERA CASTRO.

AUSENTES: Presidente Municipal: Eduardo González Sánchez.
Concejal Propietario: Francisco Camareno Rodríguez. **Concejales Suplentes:** Yadira Castro Hernández Y Francisco Jiménez Valverde.
Intendente Municipal: Sidney Sánchez Ordoñez.

Oración: Ronald Mellado Fernández.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020

ASISTENCIA PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
JENNY JIMÉNEZ G.	6-193-794	Vecinos de la comunidad
ULISES GONZÁLEZ J.	2-490-124	Vecinos de la comunidad
MARTÍN VELIZ ARCIA	6-0312-0799	Vecinos de la comunidad

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.(NO HAY)

ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.(NO HAY)

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION.(NO HAY)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA.(NO HAY)

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES.(NO HAY)

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 16 de enero del 2020. De: Contabilidad Municipal. Miguel Alguera Ordeñana. ASUNTO: Se adjunta el Oficio No CMP-008-2020-Certificacion Cumplimiento Regla Fiscal para el Año 2020 con lo solicitado. En atencion al Oficio atención punto 2.3 del Oficio No 20152 (DFOE-DL-2269) del 20 de diciembre, 2019 de la Contraloría General de la Republica.

(Se consigna en el acta:)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 16 de Enero 2020
Oficio No. CMP-008-2020

SEÑORA:
LICDA. MARILYN GUERRERO MOLINA
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
PRESENTE

ASUNTO: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL PARA EL AÑO 2020.

Estimada señora:

Reciban un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto y en atención punto 2.3 del Oficio No 20152 (DFOE-DL-2269) del 20 de diciembre, 2019 de la Contraloría General de la Republica, que dice:

2.3 RECURSOS SOBRE LOS CUALES LA CONTRALORÍA GENERAL SUSPENDE SU PRONUNCIAMIENTO.

En relación con los recursos destinados para gasto corriente que, según la certificación N.º STAP-1947-2019 de fecha 22 de octubre de 2019 emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, exceden el límite de crecimiento del 4,67%, determinado por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N.º 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", los cuales corresponden a la suma de \$47,21 millones, la Contraloría General suspende, en forma parcial, el trámite de aprobación externa, sobre los citados gastos.

En base a lo anterior se certifica que el Concejo Municipal de Paquera cumple con la Regla Fiscal para el año 2020, no superando el límite de gasto permitido, más bien lo disminuyo en relación al año 2019.

Se adjunta un cuadro comparativo con la relación entre ambos años y su variación:

Gasto Corriente Año 2020:	479.439.366,00
Gasto Corriente Año 2019:	<u>498.662.245,00</u>
Variacion:	-19.222.879,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Como se puede apreciar nuestra institución tenía opción de aumentar el gasto corriente para el año 2020 en un 4,67% lo que en términos económicos se traduciría en 23.287.527,00 más en relación al año 2019, siendo lo contrario, más bien nuestra institución disminuyó el gasto corriente en 19.222.879,00 en comparación al año 2019.

Esperando contar con su debida atención.

Se suscribe,

Firmado digitalmente por
MIGUEL FRANCISCO
ALGUERA ORDEÑANA
(FIRMA)
ORDEÑANA (FIRMA) Fecha: 2020.01.16 12:33:35
-06'00'

CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic.
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal Paquera

PARA TOMAR EL ACUERDO:
EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, APROBAR EL OFICIO N° CMP-008-2020 –CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL PARA EL AÑO 2020 CON LO SOLICITADO.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 16 de enero del 2020. De: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Expediente: CGR-PA-2019005171

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-PA-2019005171

No. Despacho: 556-2020

Tipo Oficio: Original

Unidad Documental: COMUNICACION A LA ADMINISTRACION

Asunto: COMUNICACION A LA ADMINISTRACION

Parte Notificada: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

Correo Principal: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Correo Alterno: proveeduriamunicipal@concejopaquera.go.cr

Se adjunta la documentación:

ADJUNTA OFICIO: 00556 (DJ-0050-2020) pdf.

ADJUNTA OFICIO: 00043-2020 (DJ-0011-2020) pdf.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020



División Jurídica

Al contestar refiérase
al oficio N° **00556**

16 de enero del 2020
DJ-0050-2020

Señores (as)
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Estimados señores (as):

Asunto: Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2019005171.

La presente tiene como finalidad comunicarle la finalización del procedimiento administrativo tramitado por esta Contraloría General de la República contra Bernal Adonay Jiménez Moraga, en su condición de Auditor Interno del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, portador de la cédula de identidad n.º 502330202.

En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente al señor Bernal Adonay Jiménez Moraga, portador de la cédula de identidad número 502330202; por lo que se recomendó con carácter vinculante la sanción de suspensión de 15 días sin goce de salario, de acuerdo con lo regulado en el artículo 41 inciso c) de la Ley General de Control Interno, según lo dispuesto en la resolución número 00043-2020 (DJ-0011) de las catorce horas del seis de enero del dos mil veinte.

Dado lo anterior y en razón de que dicha decisión se encuentra en firme, se remite copia de la citada resolución, para que se proceda con la ejecución correspondiente de la sanción del funcionario Bernal Adonay Jiménez Moraga, cédula de identidad 502330202, de conformidad con los extremos impuestos en la resolución adjunta, dentro del plazo improrrogable de **5 días** contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por KARINA MARIA ARIAS
SAENZ
Fecha: 2020-01-16 13:05

Licda. Karina María Arias Sáenz
**Miembro presidente del
Órgano Decisor**

G: 2019002906-7
Doc. Adjunto: resolución n.º 00043-2019 (DJ-0011)
CC: Recursos Humanos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020



División Jurídica

N° 00043-2019

DJ-0011

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIVISIÓN JURÍDICA. San José a las catorce horas del seis de enero de dos mil veinte.

Procedimiento administrativo de la Hacienda Pública **CGR-PA-2019005171** seguido contra el señor **BERNAL ADONAY JIMÉNEZ MORAGA**, cédula de identidad n.° 502330202.

RESULTANDO

I.- El 12 de setiembre del 2019, mediante resolución n.° 13614-2019 (DJ-1169) de las 13:07 horas, este Órgano Decisor dictó el acto de apertura y traslado de cargos, en donde se fijó la fecha de la comparecencia oral y pública para los días 27 y 28 de noviembre del 2019. (Ver folio 21 del expediente administrativo electrónico).

II.- El 19 de setiembre del 2019, se notificó la resolución n.° 13614-2019 (DJ-1169) de las 13:07 horas del 12 de setiembre del 2019. (Ver folios 22 y 23 del expediente administrativo electrónico).

III.- El 27 de noviembre del 2019, se realizó la comparecencia oral y pública, en presencia de la parte investigada. (Escuchar audio visible a folio 37 del expediente administrativo electrónico).

IV.- Que en este procedimiento se han observado las prescripciones de ley y no existen vicios que pudieran acarrear nulidad de lo actuado, ni se han violentado los principios integrantes del debido proceso y el derecho de defensa.

CONSIDERANDO

I.- **SOBRE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:** en el acto de apertura emitido mediante la resolución n.° 13614-2019 (DJ-1169) de las 13:07 horas del 12 de setiembre del 2019, se le reprochó al investigado lo siguiente: presunta violación de la prohibición expresa de realizar

(Documento completo consta en archivo de correspondencia - de 23 páginas)

PARA TOMAR EL ACUERDO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 16 de enero del 2020. DE: Johnny Carrillo –Líderes Globales. **ASUNTO:** La Fundación Líderes Globales, les recuerda que ya estamos recibiendo las boletas de inscripción para el **“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES PUBLICO-PRIVADAS”**, a celebrarse de 10 al 16 de febrero de 2020, en la Ciudad Madrid, España. Les adjunto Invitación e información para este encuentro. Mucho le agradeceré enviarme por este mismo medio, la boleta de inscripción con los datos ahí requeridos, para reservar su cupo, así como le reserva del hotel, cualquier duda puede comunicarse al whatsapp 00 (506) 8825-6793 o por este medio.

4.- SE CONOCE CARTA de fecha 17 de enero del 2020, Suscrita por la señora Bárbara Boeck. **ASUNTO:** “Yo vecina de Tango Mar de la Abuela/Distrito de Cóbano, conocida como la encargada de Playa Blanquita S.A y Asdevexel Ínterin S.A, por este medio y con mucho respeto pido a la municipalidad de Paquera, representantes y las personas del Concejo Municipal que me entreguen los expedientes de Playa Blanquita S.A y Asdevexel Ínterin S.A”.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para su conocimiento y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

SE NOMBRA EN PROPIEDAD AL SEÑOR ALEXANDER SILES PANIAGUA.
SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CUATRO VOTOS.

5.- SE CONOCE OFICIO –IMP-041-2020, 16 de enero del 2020, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** “...en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 271-2019, artículo 9, acuerdos, inciso B, referente a la solicitud de reparación de la alcantarilla y la entrada del cementerio. Al respecto, les informo que esta reparación estará pendiente en el cronograma de trabajos a realizar con el Back Hoe de la Institución, una vez que el equipo esté al día.

6.- SE CONOCE CARTA de fecha 20 de enero del 2020, Suscrita por Juan Rodríguez Cordero-Presidente y Rosaura Flores Ortega-Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo De La Esperanza. **ASUNTO:** “Hacemos de su conocimiento que la comunidad de la Esperanza cuenta con pocos espacios para disfrutar nuestro tiempo libre de forma adecuada en el cuidado de la salud. Los habitantes no tienen hábitos de vida saludable debido a la falta de cultura y falta de escenarios deportivos. Consideramos que se deben crear espacios para fomentar el deporte y la práctica de actividades físicas en los niños (as), adultos y adultos mayores de la comunidad. Por lo anterior, de forma respetuosa la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020

Asociacion de Desarrollo en representación de todas la comunidad de la Esperanza le solicitamos la donación de un gimnasio al aire libre. La Asociacion cuenta con el terreno y sus requerimientos. La adquisición del gimnasio creara hábitos de vida saludable, fomentara el deporte y cultivara valores de sana convivencia en toda la comunidad”.

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para su conocimiento y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

7.- SE CONOCE CARTA NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 21 de enero del 2020, De: Wendy Mora Carrillo-administradora ASADA Santa Cecilia y San Rafael. **ASUNTO:** “Reciban un cordial saludos de mi parte, el presente es para indicarles que se solicitó ante este Consejo Municipal la colaboración de 5 horas en maquinaria pesada (Back Hoe) con el fin de reparar camino de acceso en Cubillo. Según el oficio **IMP-442-2019** con fecha de 07/11/2019 se acordó la colaboración. Agradezco podamos programar un fecha la reparación del camino”.

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para su conocimiento y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

8.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 21 de enero del 2020. De: Contabilidad Municipal- Miguel Alguera Ordeñana. **ASUNTO:** Se adjunta: *Matriz Evaluación con Justificaciones METAS-Alcaldía e Intendencias.

La cual debe de ser llenada por la Intendencia Municipal como parte del Informe de Gestion (Acciones Gerenciales) al 31-12-2019 como maximo jerarca. La misma debe enviarse como parte del Informe de Gestion (Acciones Gerenciales) de la Intendencia Municipal como anexo a la Liquidacion Presupuestaria al 31 de diciembre del año 2019. Lo que debe ser llenado son las justificaciones las cuales estan marcadas en color amarillo. Una vez llenada favor remitir nuevamente a este servidor.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020

META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META						FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUB GRUPO	EJECUCION DE LA META				Resultado del indicador de eficiencia
		ISEM	%	ISEM	%	de la META	de la META				ISEM	%	ISEM	%	
Contrar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses, comisiones y amortización del crédito con el BNCR para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestado/Proyectos realizado	50	50%	50	50%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	01 Edificios	Obras Edificios	40	40%	40	40%	55%
Contrar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital Recursos ley 9329	Monto presupuestado/Proyectos realizado	50	50%	50	50%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad de Troncal de Obraen Vial	2	2%	28	28%	31%
Contrar con el contenido presupuestario para el mantenimiento de pavimentos ya existentes con Recursos de la ley 9329.	Monto presupuestado/Proyectos realizado	100	100%	0	0%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento red vial	0	0%	98	0%	50%
Contrar con el contenido presupuestario para la compra de una niveladora para la atención, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial del distrito de Paquera con recursos de la ley 9329	Monto presupuestado/Proyectos realizado	0	0%	100	100%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento red vial	0	0%	0	0%	2%
Contrar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital en Zona Marítimo Terrestre con recursos de la Ley 8043.	Monto presupuestado/Proyectos realizado	50	50%	50	50%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento red vial	0	0%	75	50%	75%
Contrar con un remanente presupuestario proveniente del Fondo 20% ZMT	Monto presupuestado/Proyectos realizado	0	0%	100	100%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	07 Obras de bodegas e instalaciones	Obras bodegas e instalaciones	0	0%	0	0%	0%
Contrar con un remanente presupuestario proveniente del 10% de sazo de Mas y sitios publicos	Monto presupuestado/Proyectos realizado	0	0%	100	100%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	07 Obras de bodegas e instalaciones	Obras bodegas e instalaciones	0	0%	0	0%	0%
Contrar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la superficie de puentes/Rueda n el camino Santa Cecilia - Shen Rueda (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT- BID PRVC- II, LEY 8982) CONTRAPARTIDA MUNICIPAL LEY 9329	Monto presupuestado/Proyectos realizado	0	0%	100	100%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento red vial	0	0%	0	0%	0%
Contrar con el contenido presupuestario para la compra de una vagoneta para la atención, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial de Paquera con recursos de la ley 9329	Monto presupuestado/Proyectos realizado	0	0%	100	100%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento red vial	0	0%	0	0%	0%
Contrar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la superficie de puentes con TBS3 en el camino de Barro Pecho	Monto presupuestado/Proyectos realizado	0	0%	100	100%	100%	100%	Sidney Sanchez Orozco	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento red vial	0	0%	0	0%	0%

Concejo Municipal Distrito
Paquera

2003

N° 288-2020

META	INDICADOR	PROGRAMACION DE META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPO	SUB GRUPO	EJECUCION DE LA META			
		1981	%	1982	%				1981	%	1982	%
DESCRIPCION												
		0	0%	100%	100%				0	0%	0	0%
Contar con el cambio presupuestario dando lugar a la ejecución de los trabajos para el aporte múltiple en la construcción del puente en San Rafael												

[illegible]

Abstract

PARA TOMAR EL ACUERDO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

9.- SE CONOCE EXPEDIENTE SOLICITUD DE PERMISO ASOCIACIÓN CÍVICA Y ECUESTRE DE VAINILLA DE PAQUERA. CARTA FORMAL DE LA ASOCIACION CIVICA Y ECUESTRE DE VAINILLA CON SOLICITUD DEL PERMISO ANTE EL CONCEJO enviada en fecha 24 de setiembre 2019 al CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, PERMISO DE MINISTERIO DE SALUD N°-004-20 del 21 de enero del 2020. PARA TURNO CON NOVILLADA (BAILES, CARRUCELES, VENTAS DE COMIDAS Y BEBIDAS) EN CAMPO FERIA CRESCENCIO ACOSTA EN VAINILLA DE PAQUERA, DEL 07 AL 10 DE FEBRERO DEL 2020. (Adjuntan los requisitos: Carta del Ingeniero Civil Humberto Espinoza Murillo IC-4095. Certificación de ACAM- carne de manipulación de alimentos al día de las personas a cargo de las ventas de comidas, OFICIO MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-UO-EV-158-2019, 04 de Noviembre de 2019 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA ASUNTO PARTICIPACION DE FUERZA PUBLICA, OFICIO PERMISO DE SANASA-DRCH-AE-601-003-2020, Polizas del INS, Carta de disponibilidad de agua de ASADA VAINILLA, CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION CIVICA Y ECUESTRE VAINILLA, OFICIO DE CRUZ ROJA PAQUERA CAP-10-0545-2019, CARTA PARA LOS BOMBEROS, Carta de disponibilidad médica Clínica Paquera, Carta de Ingenier Civil, VISTO BUENO DE UBICACIÓN –OFICIO Ing. MP-RSL-279-2019, Plan de Emergencia

COMENTARIOS REALIZADOS:

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: Sería bueno que nombremos a la persona encargada de fiscalizar en las fiestas.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Pero todavía falta mucho.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: Pero sería bueno, así don Carlos sabe desde ya quien va a ser.

10.- SE CONOCE CARTA de fecha 22 de enero del 2020, Suscrita por la señora Cinthya Chaves Sibaja. **ASUNTO:** “Preocupación por la afectación que sufrimos todos los vecinos de San Rafael arriba (exactamente, el paso de la quebrada ubicada en la propiedad del señor Elenter Ramírez Vega y que desde hace mucho tiempo nos está afectando, y donde mi casa en tiempo de invierno siempre se inunda. Lo siguiente es para solicitarles muy respetuosamente que tomen las medidas necesarias para solucionar este gran problema ya que somos varias familias afectadas. En el invierno del año anterior 2019, en varias ocasiones el paso colapso y los mismo fue informado a la Municipalidad de forma verbal y fue reparado temporalmente, mi familia y los vecinos afectados, les queremos solicitar tanto al Concejo y a la Administración que tomen el acuerdo y que todo el material rescatable del viejo puente de la comunidad que va a ser removido, se utilice para darle una solución a este gran problema ya que las alcantarillas no son suficiente para la cantidad de agua que baja en tiempos de lluvia y de igual manera que en la cantidad de agua que baja en tiempos de lluvia y de igual manera que en la brevedad posible nos hagan un paso digno para solucionar esta situación”.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para su conocimiento y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

(Adjuntaron fotografías de los pasos de alcantarillas dañados).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

11.- SE CONOCE DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ –INTENDENTE MUNICIPAL. – ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 004-2019.

(Se consigna en el acta:)


INTENDENCIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
Cedula Juridica 3-007- 339600
Teléfono 2641-0025 Fax 6641-0015



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 004 – 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. Intendencia Municipal, a las catorce horas del día veintiuno del mes de enero del año 2020. Se resuelve informar al Concejo Municipal el procedimiento a seguir para la resolución del Veto Interpuesto contra el Acuerdo adoptado por ese órgano colegiado mediante el artículo 1, inciso A-1 de la sesión extraordinaria No. 280-2019 del 13 de diciembre del 2019

Fecha: 22 / 01 / 2020
Recibido: [Firma] 1:18 pm
Recomendación: G.O.F. 288

RESULTANDO:

- 1) Que mediante Acuerdo adoptado a través del Artículo 1, inciso A1 de la sesión extraordinaria No. 280-2019 celebrada por el Concejo Municipal el 13 de diciembre del 2019 se dispuso **SOLICITAR** "...a la Administración que modifique el contrato de nuestra Asesora Legal, Licda. Lanath Chacon Granados, un cincuenta por ciento tal y como lo permite el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 208 por dos meses y medio mas. Solicitamos aplicación del artículo 44 Código Municipal"
- 2) Que en tiempo y forma, y de conformidad con el artículo 167 del Código Municipal, en fecha 18 de diciembre del 2019, **ESTA INTENDENCIA MUNICIPAL INTERPUSO VETO** contra dicho acuerdo invocando, como lo exige el ordinal de cita, los motivos de oportunidad y legalidad para esos efectos y que, básicamente, se resumen en que no existe una evaluación del rendimiento de la contratación de referencia para justificar la suscripción de la modificación contractual in examine, concluyendo que no existe la motivación suficiente del acto que exige la ley.
- 3) Que en esa misma fecha, mediante Acuerdo adoptado a través del artículo 6 de la Sesión Ordinaria No. 281-2019 celebrada por ese órgano colegiado, se dispuso **RECHAZAR EL VETO** aludido en el resultando anterior ordenando elevar el asunto al Tribunal Contencioso Administrativo para lo de su cargo
- 4) Que mediante correo electrónico de las 15:20 horas del 27 de diciembre del 2019 se le remitió a la Licda. Chacon Granados el oficio IMPD-004-2019 de fecha 26 de diciembre de ese mismo año mediante el cual, en el marco de la ejecución contractual de la Contratación 2019CD-00017-01, se le **SOLICITO UN INFORME DETALLADO Y FORMENORIZADO DE LAS LABORES REALIZADAS AL AMPARO DE DICHA CONTRATACION** así como de los asuntos pendientes con clara indicación de las observaciones y recomendaciones de cada caso en particular.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020



INTENDENCIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
Cedula Jurídica 3-007- 339600
Teléfono 2641-0025 Fax 6641-0015

5) Que en la Sesión Ordinaria No. 285-2019 celebrada por ese Concejo Municipal el 8 de enero del 2020 se acordó: **a)** anular el rechazo del veto mencionado en el resultando 3 anterior, **b)** rechazar el veto tantas veces dicho aduciendo que es materia de contratación administrativa y ordenando su archivo, **c)** solicitar a la Intendencia Municipal la ejecución del acuerdo objeto de veto, **d)** indicar a la Intendencia que en caso de plantear nuevamente un veto correrá la misma suerte que el anterior y **e)** elevar copia del informe a la Contraloría General de La República.

6) Que a esta fecha, transcurridos más de 25 días de remitida dicha solicitud, la contratista de referencia no ha cumplido con la presentación del informe requerido por lo cual se desconoce la situación real del cumplimiento del objeto contractual pactado en su oportunidad.

CONSIDERANDO:

1) Que nos encontramos ante un accionar totalmente ilegal del Concejo Municipal en virtud de que, habiendo sido interpuesto un veto debió conocerse y resolverse en la sesión inmediata anterior como lo ordena el párrafo 3 del artículo 167 del Código Municipal, no obstante el veto fue conocido hasta en la Sesión Ordinaria No. 281-2019 pero resuelto hasta en la Sesión Ordinaria No. 285-2019, por lo que **resulta precluida la resolución denegatoria del veto**, debiendo entonces procederse ahora, y de manera oficiosa, **elevando el asunto ante el Juez Contencioso Administrativo** para que dirima lo que corresponda sobre las razones de oportunidad y legalidad alegadas en el veto.

2) Que a mayor abundamiento de las consecuencias perniciosas de lo actuado por este Concejo Municipal en forma tardía y precluida, debe aclararse que al haberse resuelto el veto hasta el 8 de enero del 2020, no es posible efectuar una modificación unilateral al contrato solicitado ya que el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa **posibilita ello para contratos que se encuentren en fase de ejecución** por lo que al haber fenecido el contrato el 31 de diciembre del 2019 ya no era posible en el año 2020 extender su vigencia bajo esta figura convencional.

3) Que a mayor concurrencia de irregularidades debe tenerse en cuenta que este Concejo Municipal lo que hizo fue **una solicitud** de tramitar una modificación unilateral del contrato, hecho que por sí solo, y conforme a las disposiciones del artículo 17 del Código Municipal y los numerales 3 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173, no implica una obligación de acatamiento por parte de la Intendencia Municipal pues estas cuestiones, de naturaleza administrativa, escapan a las competencias de ese órgano colegiado que, a lo sumo, debe limitarse

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

N° 288-2020

22 DE ENERO 2020



INTENDENCIA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Cedula Jurídica 3-007- 339600 Teléfono 2641-0025 Fax 6641-0015

a solicitar una actuación administrativa pero que debe abstenerse de ordenar actuaciones que son propias de la competencia ejecutiva del administrador del ayuntamiento.

4) Finalmente, al ser un asunto administrativo competencia de la Intendencia Municipal, para determinar si la solicitud se ajustaba a derecho resultaba necesario acreditar la pertinencia jurídica de modificar unilateralmente el contrato de maras, para lo cual esta Intendencia solicitó los informes de cumplimiento por parte de la contratista sin que haya obtenido respuesta. De tal forma que dicho incumplimiento impide a este Despacho tener certeza de la adecuación de las obligaciones de la contratista a lo pactado en su oportunidad, siendo ello impedimento suficiente para efectuar una modificación unilateral de una relación contractual de la cual se desconoce su nivel de cumplimiento lo que, a su vez, es un requerimiento formal previo que debe evacuarse para proceder con una eventual prórroga de este tipo según lo informa el régimen de contratación administrativa que rige la materia.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAQUERA RESUELVE:

PRIMERO: ADVERTIR, con todo respeto, al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, que **RESULTA IMPROCEDENTE Y PRECLUIDO EL RECHAZO DEL VETO** acordado en la Sesión Ordinaria No. 285-2019 por lo que, conforme lo ordena el artículo 167 párrafo tercero del Código Municipal, **DEBE ELEVARSE SU CONOCIMIENTO ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** para que resuelva en definitiva sobre el particular

SEGUNDO: Informar a dicho órgano colegiado que, en virtud de su demora para resolver el veto, implica la **IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO** conforme lo solicitó este órgano deliberativo, pues esa posibilidad se extinguió el 31 de diciembre del 2019 por imperativo del ordinal 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no siendo posible ello a partir de un acuerdo tomado el 8 de enero del 2020, momento para el cual el contrato había fenecido y no admitía posibilidades de ser modificado.

TERCERO: Recordar a este respetable órgano que el instituto de la modificación unilateral del contrato es posible siempre y cuando, además de encontrarse el mismo en su etapa de ejecución contractual, **deba acreditarse un análisis fehaciente y documentado del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato original**, condicionamientos que no operaron en el caso de maras.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

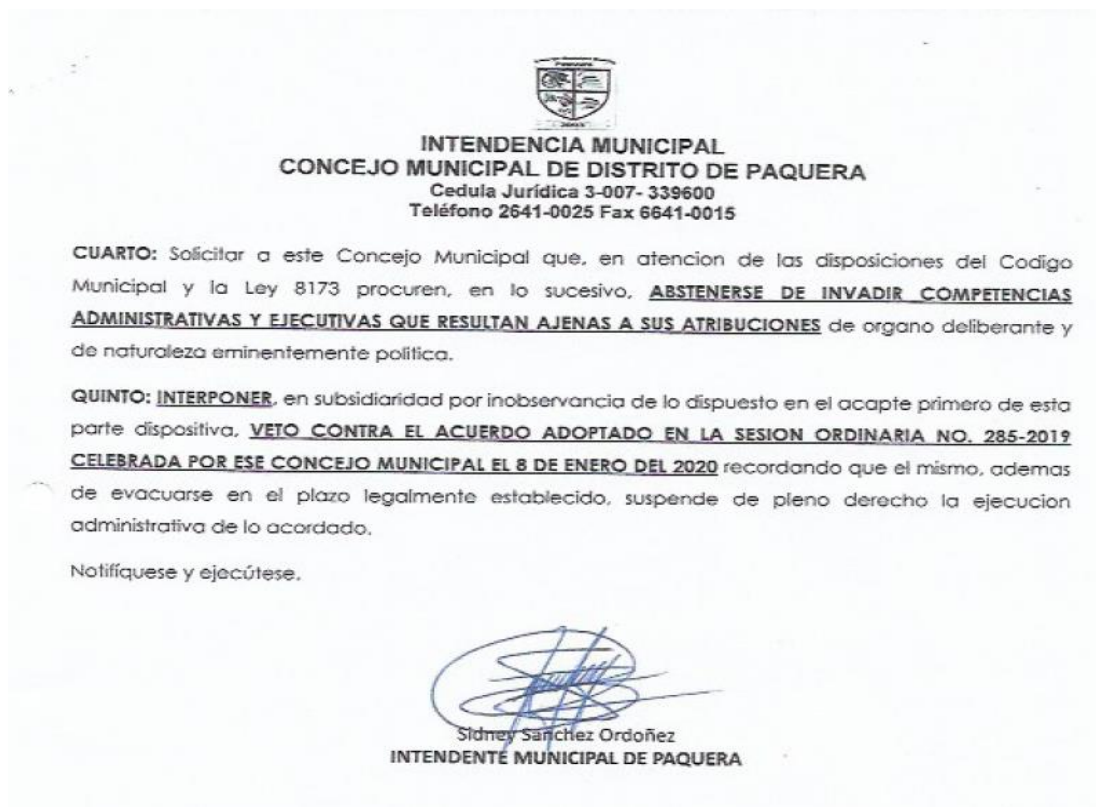


15

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020



PARA TOMAR EL ACUERDO

COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Es curioso y vuelvo y repito que hicimos la solicitud con tiempo porque aquí las cosas son lerdas, ahora, resulta que la licenciada es del concejo y tiene que rendirle cuentas al concejo, no estoy de acuerdo con lo dicho ahí y lo rechazo bajo un argumento, “se rechazan aportas y se declara inadmisibles basados en el artículo 169, inciso F, y se le ordena a la administración ejecutar el acuerdo y contratar a la Licda. Lanath Chacón por el 50% del contrato original, lo que estamos pidiendo es una ampliación y la cual desde antes de diciembre la habíamos solicitado, antes del 31 de diciembre que se le vencía el contrato, en eso me baso yo, no se mis compañeros y si tenemos que tomar un acuerdo lo podemos hacer señora presidenta, y nos dice que hemos incumplido y esas cosas no son reales.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: No es ordenar es solicitar lo acordado durante varios meses, la señora Lanath era asesora del concejo, ella tenía si asesor que era el Lic. Edward Cortez, y ella si tenía que pedir información al abogado que tenía en ese momento, pero ella más bien colaboraba con la administración y en varias ocasiones hasta ella la felicito de que era una buena abogada y la asesoraba por voluntad de ella, vea nosotros somos muy

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

valientes y estamos por respeto al distrito de Paquera sesionando, porque el código Municipal dice que si no hay asesoría legal se puede abrir y cerrar la sesión, pero es incumplimiento de la administración que no tengamos asesoría legal, yo que he ido a Puntarenas veo que allá si no hay asesoría legal no se sesiona, y que no me venga diciendo algo porque al ingeniero le amplio el 50% del contrato y no lo pudo hacer con la señora Lanath Chacón por asuntos personal quizás o porque le cae mal o no sé, pero es irrespeto que este señora nos tenga aquí sin asesoría legal, más bien yo hoy venia preparado a que abriéramos y cerráramos la sesión, pero por respeto al pueblo no lo hicimos, aquí vienen cosas delicadas y nosotros somos los que aprobamos y ella es la que ejecuta, que pasa si vienen ,más personas como doña Bárbara y no tenemos asesoría legal, la gente no nos va a aplaudir cuando tengamos procesos legal.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: don Bernal, conoce usted la fecha de vencimiento del contrato del Lic. Cortés.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: No estoy muy claro, pero creo que fue por ahí del 27 de noviembre.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Para ser exactos fue el 28 de noviembre, la señora llega el 17 y de una vez llega vetando el acuerdo de la extensión del 50%, porque no le pidió cuentas al abogado de la administración que estaba reciente de que se había ido, creo que hay como dos acuerdos ahí, pero lo que ella hace es vetar y vetar por problemas personales, no sé cómo lo ven pero al que tiene que pedirle cuentas es al abogado de la administración.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Don Carlos dice que se declara inadmisibile, ¿pero qué cosa? Tiene que aclarar eso.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Solo hemos estado hablando de un veto.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: El habla del documento que esta acá, se está rechazando el documento que se está enviando a la mesa.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Voy a aclarar porque están haciéndose bolas, si ustedes van a tomar un acuerdo deben hacerlo bien, debe decir que se declara inadmisibile el documento de tal fecha enviado por tal persona.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: Es importante tener una asesoría legal, vean la necesidad de tener una asesora legal aquí, gracias a Dios que el señor auditor que es parte del concejo municipal, yo sé que él no tiene que dar asesoría de nada, pero por lo menos se está haciendo presente acá, yo le pido a este concejo con todo respeto que si el próximo miércoles no tenemos asesoría legal levantemos la sesión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

Nº 288-2020

12.- SE CONOCE OFICIO PMP-008-2020 de fecha 22 de enero del 2020, Suscrito por el señor Justin Carvajal Chaves-Proveedor Municipal. **ASUNTO:** “Por este medio se les informa que se encuentra listo el procedimiento de Contratación Directa para contratar los servicios profesionales jurídicos. Según instrucciones de la señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito Paquera, se convocara a una sesión extraordinaria para su debida resolución y adjudicación”.

12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS para su conocimiento y estudio.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Vea que falta de respeto, el código municipal dice que es la señora intendenta, esto lo firma un proveedor y bien dice que es la señora intendenta la que debe convocar al concejo a una extraordinaria.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: ¿Pero es proveedor o de recursos humanos?

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Eso no se sabe la verdad, yo solicito que esto se mande a la comisión de jurídicos porque es una falta de respeto esto, como un proveedor va a solicitar que se haga una sesión

13.- SE CONOCE CARTA de fecha 22 de enero del 2020, suscrita por la señora Geanina Castro Fuentes. CÉDULA 6-03530142. **ASUNTO:** “Por medio de la presente me dirijo respetuosamente y a la vez realizo la siguiente petición ante ustees señores concejales, de que la suscrita Geanina Castro Fuentes, vecina del distrito de Paquera, de número de cédula 603530142, me permito solicitar ante ustedes la posibilidad de la exoneración de los periodos comprendidos 2014-2017, con la finalidad de poder realizar los respectivos pagos, de los siguientes años, ya que esto me permitirá poder contribuir en la economía y el desarrollo de nuestro distrito mediante el pago de los impuestos. Agradeciendo ante mano la valiosa colaboración que me puedan brindar y una pronta respuesta...”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

Nº 288-2020

COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Por parte mía no puedo decir sí o no porque carecemos de asesoría legal, podemos enviarlo a la administración y que ella con su asesoría lo vea.

14.- SE CONOCE OFICIO RH-003-2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el señor Justin Rashid Carvajal Chaves- Encargado de Recursos Humanos a.i
ASUNTO:



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL



Paquera, 21 de Enero de 2020
Oficio RH-003-2020

Señores
Concejo Municipal de Paquera

Honorable Cuerpo Edil:

En respuesta a acuerdo tomado por ustedes el día 20 de diciembre de 2019 en sesión número 282-2019 relacionado con el nombramiento en suplencias de la señora **LEITY MAYIRA RIVERA CASTRO** con cédula de identidad **6-0453-0948** en el cargo de secretaria del Concejo Municipal, procedo a emitir criterio técnico con base en lo siguiente:

- 1) El manual de puestos de nuestro municipio solicita para el cargo de secretaria del Concejo entre otras cosas lo siguiente:

Formación
Técnico Medio en una disciplina afín con el cargo o; bachiller de secundaria y capacitación técnica relacionada y equivalente con el cargo.

Experiencia
6 meses de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.
- 2) Luego de revisar minuciosamente los documentos aportados por la señora Rivera Castro, tales como currículo vitae, títulos académicos, cartas de recomendación, etcétera, este servidor llega a la conclusión que no cuenta con los requisitos de formación académica legales, pues la señora Rivera posee un técnico medio en contabilidad que no es afín o atinente al puesto en mención. Por otro lado tampoco cuenta con capacitación técnica relacionada y equivalente con el cargo; a manera de oficinista o secretariado. En la parte de experiencia no se cuenta o no se acredita documentación, con la experiencia requerida de seis meses.
- 3) En concordancia con el artículo 129 párrafo segundo del Código Municipal y al no tener nuestra institución un manual o reglamento de reclutamiento y selección de personal, acudí como guía al Manual de Clases publicado en la página web de la Dirección General del Servicio civil, donde claramente para el puesto de secretario se pide **COMO UNICA** formación académica lo siguiente: titulo de técnico en secretariado. Se adjunta el perfil completo para su valoración.
- 4) Adicionalmente deseo dejar constancia, que no se constató por parte del Concejo, antes de tomar el acuerdo del nombramiento el contenido presupuestario pertinente y mucho menos el cumplimiento de los requisitos básicos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

22 enero 2020
Página 2

- 5) Es menester indicar a manera de consejo para próximas actuaciones de este honorable cuerpo edil, que pese a que los artículos 13 inciso F y 53 del Código Municipal, le faculta al Concejo el nombramiento de su secretaria, lo cierto es, que en coordinación con la Intendente Municipal o área de recursos humanos debieron verificar estos puntos indicados previo a tomar el acuerdo el pasado 20 de diciembre y no efectuar las decisiones de manera abrupta.
- 6) Es mi obligación según los numerales 125, 128, 129 y 130 del Título "El Personal Municipal" V del Código Municipal Vigente, verificar que todo nombramiento cumpla con los requisitos de formación, experiencia y legales atinentes a la plaza, en consonancia con el manual de puestos de nuestra institución.

CONCLUSION:

Tras recibir transcripción de acuerdo con fecha 17 de enero del 2020 de Sesión Ordinaria N° 286-2020 realizada 15 de enero del 2020 donde se acuerda lo siguiente:

Recomendar a la Administración realizar el pago del salario de la Secretaria del Concejo a.i. correspondiente del 23 de Diciembre a la fecha actual, una vez que ella presente los documentos solicitados por el señor Justin Carvajal-Encargado de Proveeduría.

En cumplimiento con mis deberes como encargado de recursos humanos interino, les comunico con fundamento en los hechos expuestos y derechos citados, que según criterio de este órgano asesor, llevo a la conclusión que estaríamos eventualmente ante un nombramiento irregular, por lo que, **NO RECOMIENDO** proseguir con el mismo. Ahora bien, de continuar ustedes con su decisión y en respeto a sus potestades, dejo constancia que me acojo al deber de obediencia estipulado en los artículos 108, 109 y 110 de la Ley General de Administración Pública, para lo cual quedo a la espera de las indicaciones pertinentes.

Cualquier duda o consulta siempre estoy a sus órdenes de manera personal, para aclarar cualquier duda, consulta u observación.

Atentamente,


Justin Rashid Carvajal Chaves
Encargado de Recursos Humanos a.i
Cc. Intendencia Municipal
LEITY MAYIRA RIVERA CASTRO

PARA TOMAR EL ACUERDO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Aquí el señor hace dos papeles, porque firma como proveedor y dice que sea el concejo el que el cancele a una paquereña, a una muchacha que sale a estudiar y a lo último firma como jefe de recursos humanos, por eso yo le pedí al señor auditor que nos informara como fue contratado este muchacho Justin el cual es de Esparza o fuera del perímetro de Paquera, y teniendo una joven que se dedica a estudiar, que le atrasaron el salario y perdió el cuatrimestre, yo tengo 10 años de estar en este concejo municipal y aquí vienen muchachas con deseos de superarse, que dice el código municipal de las obligaciones de la intendenta, por que hacemos esto con una paquereña y no le quieren pagar un mes o 22 días de las vacaciones de la señora Lidieth y nos echa la bronca y que tenemos que pagar esto, hace cosas irregulares y para pagarle a la señorita le pone un montón de trabas, yo solicito que se traiga aquí el expediente del señor Justin y que está llevando proveeduría y recursos humanos, espero que el sí tenga todo lo que se necesita, si me tiene que castigar o mandarme a la cárcel será porque es una paquereña, imagínese que la unión de gobiernos locales dice todo lo contrario.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: Yo creo que don Bernal no va a estar para darnos la información del pago de William que está en una plaza de cuarto de tiempo y se le está pagando el tiempo completo como lo dijo Miguel la sesión pasada, estamos teniendo varios problemas porque se nombrar a las personas como a dedo, será esperar que llegue don Bernal el 6 para que nos informa de las contrataciones de estar personas que están ejerciendo acá y en realidad no se sabe ni cuál es su puesto.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Quiero dejar claro que no estoy ejerciendo como asesor del concejo, acaloro esto porque nosotros nos acogemos siempre al manual de puestos de la unión de gobiernos locales y eso fue creado para asesorar las municipalidades y eso queda allá por la sabana a un costado de la contraloría, ya nosotros hasta donde tengo entendido dejamos de manejarnos por el servicio civil, porque si no estaríamos para pensionarnos en tantos años que dice el servicio civil, nosotros somos gobiernos autónomos y nos regimos por lo que dice la unión de gobiernos locales y es muy calara en decir que lo que necesita es tener estudios técnicos básicos y no va a ser un electricista ni eso, lógicamente hay que tener razonabilidad, pero como este informe del gobierno no se adapta mucho a la medida del caso entonces se van al servicio civil para ver cuál es la medida de un secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

Nº 288-2020

15.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 22 de enero del 2020. De: Natalia Arroyo García- Asistente Intendente. ASUNTO: Información para justificar ausencia de Intendente en la Sesión Ordinaria del día 22-01-2020. “Siguiendo instrucciones de la señora Sídney Sánchez Ordóñez, Intendente Municipal; se les informa que la Intendente justifica su ausencia en la Sesión Ordinaria del día de hoy, miércoles 22 de enero del 2020, debido a que tuvo que asistir a la audiencia de apelación interpuesta por la Fiscalía de Puntarenas”.

16.- SE CONOCE RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.005-2019 de fecha 22 de enero del 2020, Suscrita por la señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal. **ASUNTO:** “Se resuelve recurso de Revocatoria formulada por Sindica Suplente del Concejo Municipal de Distrito contra Oficio IMO-023-2020 de la Intendente Municipal”.

16.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS para su conocimiento y estudio.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Solicito que la señora que está presidiendo ya que es la involucrada, y vea lo que pasa cuando no hay asesoría legal, que la señora no puede intervenir en el caso y dice el código municipal que la persona con la mayoría de edad tiene que empezar a presidir, en este caso el que tiene mayor edad es Carlos Luis, vea lo que hace falta la asesoría, por parte mía yo lo mandemos a jurídicos porque no lo voy a votar.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL OTORGA UN RECESO DE 5 MINUTOS.

SE REANUDA LA SESION UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS ABRE LA SESIÓN. TOMA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

LA SEÑORA PRESIDENTA RETOMA SU PUESTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

ARTÍCULO N° 7. MOCIONES.

INCISO A- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO. ACOGIDA POR: EL SEÑOR EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL, YORLENY ALFARO MENDOZA-SINDICA SUPLENTE, RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO Y ALEXANDER SILES PANIAGUA-CONCEJAL PROPIETARIO. DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2020.

CONSIDERADOS: Es necesario que los agricultores del Distrito de Paquera puedan realizar el registro de los pozos que han sido construidos únicamente para el riego de cultivos (de manera ilegal) y que les sea habilitado el trámite de concesión de aguas subterráneas, dichos agricultores cuentan con un plazo prudencial para realizar estas inscripciones; de no ser así en el plazo de ley, los pozos que han sido construidos mecánicamente serán clausurados y eliminados. El problema radica en que, esta población de agricultores no cuenta con los recursos necesarios para el pago de servicios profesionales en Geología para los estudios técnicos y de Abogacía para las declaraciones juradas correspondientes, profesionales necesarios para llevar a cabo estas inscripciones. El plazo establecido para este trámite es aproximadamente de un año. De no facilitar el Concejo Municipal los recursos económicos necesarios, se pondría en riesgo la continuidad de las labores agrícolas; siendo del Distrito de Paquera una zona dedicada a la actividad agrícola del cual depende una gran cantidad de familias Paquereñas.

PROPUESTA: Solicitar a la administración municipal para que realice los ajustes presupuestarios para facilitar los estudios técnicos y el pago de servicios profesionales durante un año de geología y abogacía, con el fin de llevar a cabo este proyecto (inscripción de pozos) para agricultores del distrito de PAQUERA; ANTE LA Dirección de Aguas del MINAE siendo el plazo máximo para inscripción de formularios el 24 de marzo del presente año. Considera este servidor que dicha moción debe ser aprobada de manera urgente por estar en riesgo la actividad agrícola y económica del distrito.

- **“CONOCIDA Y DISCUTIDA LA MOCION, se somete a votación y es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: En esta zona tenemos un gran grupo de personas que trabajan en la agricultura y es preocupante que si ellos no inscriben esos pozos no van a tener agua para hacer crecer su agricultura, yo les pido a los concejales que aprobemos la petición de los agricultores, tenemos un reglamento que hace poco aprobamos y que el concejo municipal o la administración que venga apoye y contrate un geólogo y un abogado para que les ayude a inscribir esos pozos, recordemos que esas son personas humildes y no tienen plata para pagar un abogado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: la moción viene en base de que aquí mismo en el concejo municipal ha venido gente de plata a poner quejas porque como ellos si tienen para pagar eso, y viene alguien que no lo puede hacer entonces si ponen la queja, por eso yo hago esa moción para que los agricultores ponga eso al día y puedan trabajar su agricultura.

ARTÍCULO N° 8. ASUNTOS VARIOS.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Ahí hay dos jóvenes y sé que ya pasaron los 15 minutos, pero solicito una moción de orden para escucharlos ya que habían presentado una nota hace meses y no tuvieron respuesta, entonces solicito unos minutos para escucharlos.

Moción de orden para atender a Randy Rosales Morales -Presidente del CTP Paquera. Se somete a votación y es aprobada con 4 votos.

Randy Rosales Morales -Presidente del CTP Paquera: Habías presentado una carta solicitando unos tableros, pasaron las semanas y nos comentaron que lo habían aprobado, yo estuve en comunicación con Alcides y Natalia y ellos me dijeron que les diéramos los números telefónicos para facilitarles las empresas para que ellos nada más llamaran, nos dijeron que se necesitaban 3 empresas para hacer la orden de compra, nosotros les mandamos muchos contactos pero nunca recibimos una respuesta de ellos, entonces quería saber cómo estaba el asunto de los tableros porque me dijeron que estaban aprobados ya.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: No puedo justificar, pero fueron 6 meses de entrar a una administración dura, sé que nos comprometemos a reenviar a la administración actual para que los ayude, para que ojalá los tengan antes de entrar a este nuevo periodo, te felicito y ojalá haya más jóvenes como usted, la vez pasada creo que los hicieron de madera o algo así, pero tiene que ser acrílicos.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: La vez pasada se los dio esta institución cuando hicimos la cancha, pero yo me disgusté como auditor porque fue como un mes y medio y yo vi a todos jugando futbol con esos tableros, entonces yo quiero preguntar ¿Qué va a hacer el colegio para cuidar esos tableros? Porque ya están, pero no duraron ni 6 meses porque jugaron futbol con esos tableros, y como los de allá se quebraron vinieron aquí y ya estos están iguales, yo sé que, si se los van a dar, pero ojalá que los cuiden.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Yo recomiendo que sea acrílico porque dura más, y ojalá que si los cuiden.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Quiero hacer un comentario de la problemática que ha estado pasando los fines de semana aquí, se supone que el municipio tiene un horario entre semana de 8:00 am a 4:00pm, lo que ha estado pasando es que después de eso viene gente aquí y entra a las oficinas donde están las computadoras, gente que no es del concejo municipal o de las oficinas de aquí, señor auditor o sé si usted tiene conocimiento de estos abusos que han estado pasando, entiendo que el intendente que haya si puede entrar, pero que las demás personas aun siendo empleados de aquí no pueden entrar, y con todo el respeto al guarda que hay aquí, el debería de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

N° 288-2020

denunciar y decir estas cosas porque si no también lo voy a hacer responsable a él y aun siendo parte administrativa, nosotros también tenemos derecho esto, pero yo quiero que el auditor investigue eso y no sé si a sus oídos ha llegado un comentario de esto.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Algo he escuchado con respecto al tema, yo hice unas consultas ahí y me di cuenta que la señora intendenta viene a trabajar, lógicamente ella es una funcionaria 24/7 y no le veo mal que ella entre, por lo demás no puedo referirme al tema porque lo tengo en proceso, por ahí tengo una denuncia, pero apenas estoy investigando.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Entonces si es de su conocimiento y si está entrando gente ajena después de la intendenta.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Vuelvo a insistir, lo tengo en una denuncia, pero no puedo decir nada porque está en proceso.

ARTÍCULO N° 9.- ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: Aprobar el documento presentado por el señor Justin Rashid Carvajal Chaves-Encargado de Proveeduría, para que se le realice el pago correspondiente y en su totalidad a las Señorita Leity Mayira Rivera Castro-Secretaria del Concejo a.i en la mayor brevedad posible.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO B- SE ACUERDA: Aprobar Oficio No. CMP-008-2020-Certificacion Cumplimiento Regla Fiscal para el año 2020, en atención al punto 2.3 del Oficio No.20152 (DFOE-DL-2269) del 20 de diciembre, 2019 de la Contraloría General de la Republica, enviado por el señor Miguel Alguera Ordeñana-Contador Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO C- SE ACUERDA: Aprobar Oficio No.00556 enviado por la Contraloría General de la Republica con respecto a la suspensión del señor Bernal Adonay Jiménez Moraga-Auditor Interno, acordando ser suspendido del día 22 de enero del 2020 al 06 de febrero del 2020.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 44 del Código Municipal.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE ENERO 2020

Nº 288-2020

INCISO D- SE ACUERDA: Aprobar Matriz Evaluación con Justificaciones METAS-Alcadía e Intendencia para ser llenado por la Intendencia.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO E- SE ACUERDA: Aprobar permiso para realizar Fiestas de Vainilla “Turno con Novillada”, la cual se llevara a cabo durante los días 07 al 10 de febrero del 2020, contando con todos los permisos necesarios y solicitados.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO F- SE ACUERDA: Declarar inadmisibile la Resolución Administrativa No.004-2019, presentada por la señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente Municipal, basados en el artículo 169, inciso F del Código Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO G- SE ACUERDA: Rechazar aportas del veto interpuesto por la señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO H- SE ACUERDA: Nombrar a la señora Yorleny Alfaro Mendoza –Sindica Suplente, fiscal para las Fiestas de Vainilla “Turno con Novillada”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO I- SE ACUERDA: Trasladar a la administración nuevamente la carta enviada por los estudiantes del Colegio Técnico Profesional De Paquera, sobre la petición hecha en la sesión Ordinaria No. 255 del 26 de octubre del 2019, la cual no tuvo respuesta alguna.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

La Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas horas y cuarenta y cuatro minutos.

Yorleny Alfaro Mendoza
Preside

Mayira Rivera Castro.
Secretaria del Concejo a.i

LAF.